



Municipalidad de
NOGALES

SEGUNDO CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE OCTUBRE 2021

ACTA Nº 16

En Nogales, a **miércoles 27 de octubre de 2021**, siendo las 09:08 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta Nº14.
3. Sanción Acta Nº15.
4. Sanción Modificación Presupuestaria Nº49, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
5. Sanción Modificación Presupuestaria Nº50, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
6. Sanción Modificación Ordenanza de la Unidad de Agua Potable, expone Don Juan Suárez Torres, Encargado de la Unidad de Agua Potable.
7. Sanción Tarifaria de la Unidad de Agua Potable año 2022, expone Don Juan Suárez Torres, Encargado de la Unidad de Agua Potable.
8. Sanción y Exención de aseo domiciliario según lo señala la Ordenanza Municipal, decreto 902 de fecha 30 de octubre de 2016, expone Doña Roxana Solís Herrera, Dideco.

9. Sanción representantes, empleador Bienestar Departamento de Salud, expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
10. Sanción modificación Ordenanzas Municipales, artículo 42, decreto N° 2385 Ley de Rentas Municipales, expone Don Alejandro Borbaran, Asesor Jurídico, Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal y Don Gonzalo Tapia Vergara, Director de Obras Municipales.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Extraordinario del mes de octubre del año 2021, sesión N° 16.

Sanción Acta N° 14.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 99: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Acta N° 15.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 100: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°49, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, señala que la Modificación Presupuestaria N°49 se vincula con un acuerdo de concejo que ya existió, es una Transacción de \$2.443.000.-

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 101: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°50, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Leslie Salinas: Señala que la Modificación Presupuestaria N°50, tiene que ver con una solicitud de la Secplac y es con respecto a la contratación de servicio de Control de Plagas, por \$4.522.000.-

Sra. Alcaldesa: Expresa que es urgente limpiar los gimnasios.

Concejal Marchant: Pregunta si una persona necesita que le fumiguen ya sea por ratones o cualquier tipo de plaga que tenga en su hogar, ese conducto sigue siendo el mismo a través de la Dideco o se va a implementar a través de medio ambiente.

Sra. Alcaldesa: Responde que nada que ver esto es solamente para el tema de los gimnasios. Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 102: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Modificación Ordenanza de la Unidad de Agua Potable, expone Don Juan Suárez Torres, Encargado de la Unidad de Agua Potable.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Juan Suárez: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, expresa que trae a sanción la Modificación Ordenanza de la Unidad de Agua Potable, agrega que las modificaciones son muy pocas, ellos decidieron quitar un punto que en la práctica es imposible ejecutoriar que correspondía a ese 5 % que se establecía para dejar de emergencia por cualquier situación, porque al final como sea ellos tienen que cumplir con la Ley de Compras Públicas, por lo tanto independiente que sea una emergencia lo resuelven sacando rápidamente decretos de emergencia para hacer algún trato directo cuando corresponda, por lo tanto hacen todo el proceso que les exige la Ley de Compras Públicas, anteriormente la ordenanza dejaba un porcentaje de la recaudación para enfrentar cualquier emergencia, pero la Contraloría no les permite eso, también se agregó el Artículo 5 donde dice que para efectos se define como usuario, pero ahora se define quien es el usuario, se amplía a arrendatario, propietario, etc. a veces las boletas están a nombre de un abuelito que incluso pudo haber fallecido y quedan los hijos, sobrinos o cualquier persona que queda a cargo de la vivienda, pero resulta que no pagan, por eso la idea es tener la claridad de que cuando un propietario arrienda tiene que ir a dar cuenta a la unidad para tener la claridad de a quien hay que cobrarle y quien es el responsable, hay una aclaración también sobre el uso que se le da al agua potable, porque se han encontrado en algunos sectores gente que está lavando los autos y hay multas para quienes laven autos en la vía pública, sin embargo esto aclara que independiente donde se haga el lavado ya sea en la vía pública o al interior se establecen multas, porque cuando se está en una zona con tanta restricción no se puede estar ocupando el agua en eso, lamentablemente hay que buscar otras formas o métodos, también está el tema de llenar piscinas, la idea de esto es crear conciencia y que sepan que estas acciones tienen multas, se pueden hacer las denuncias con fotos, agrega que el artículo 19 dice que el usuario deberá facilitar el acceso al inmueble, pero como comentario anteriormente tienen problemas con la población Juanita Fernández y es complejo y lo otro punto es que un señor estaba haciendo trabajos en su domicilio y paso a llevar el medidor y lo llamaron el sábado y los funcionarios tienen que ir porque es una emergencia porque se pierde agua y tienen que reparar y ante eso se tiene que evaluar el costo del personal y el material que se utiliza.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Se Inhabilita , por grado de consanguinidad y por ser usuario.
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Se Inhabilita , por grado de consanguinidad.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Se Inhabilita , por grado de consanguinidad y por ser usuaria del servicio.
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 103: Se aprueba con 4 votos a favor.

Sanción Tarifaria de la Unidad de Agua Potable año 2022, expone Don Juan Suárez Torres, Encargado de la Unidad de Agua Potable.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Juan Suárez: Manifiesta que él hizo entrega de unas planillas que a continuación hace referencia.

INFORME DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE SISTEMA MUNICIPAL EL MELÓN												
Mes	Metros cúbicos totales facturados (m3)				Número de Arranques				Promedio consumo por arranque			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Enero	47.089	48.291	33.216	53.019	2099	2111	2144	2185	22,4	22,9	15,5	24,3
Febrero	34.590	33.929	29.896	29.260	2105	2113	2145	2185	16,4	16,1	13,9	13,4
Marzo	35.276	55.082	26.257	25.756	2111	2113	2145	2185	16,7	26,1	12,2	11,8
Abril	32.075	31.855	28.422	25.290	2111	2114	2145	2186	15,2	15,1	13,3	11,6
Mayo	32.461	30.327	24.735	42.353	2111	2114	2167	2186	15,4	14,3	11,4	19,4
Junio	31.063	31.365	26.953	42.137	2111	2116	2174	2195	14,7	14,8	12,4	19,2
Julio	28.174	35.996	30.492	36.468	2111	2118	2174	2205	13,3	17,0	14,0	16,5
Agosto	31.567	32.557	20.844		2110	2119	2178		15,0	15,4	9,6	
Septiembre	30.597	27.224	31.167		2110	2119	2178		14,5	12,8	14,3	
Octubre	32.780	29.064	31.699		2111	2119	2178		15,5	13,7	14,6	
Noviembre	36.387	41.698	31.944		2111	2119	2187		17,2	19,7	14,6	
Diciembre	41.138	31.654	32.640		2111	2139	2187		19,5	14,8	14,9	
Total :	413.197	429.042	348.265	254.283	Promedio por arranque (m3)				16,3	16,9	13,4	16,6

	Gastos Sistema \$	Consumo m3
2018	429.333.365	413.197
2019	432.353.400	429.042
2020	404.930.373	348.265
Promedio	422.205.713	396.835

N° de usuarios	2.205	(Total de usuarios del sistema de agua potable)
Cargo fijo	\$3.000	(cargo Fijo propuesto, anterior correspondía a \$2.500)
Recaudación C.Fijo	\$79.380.000	(Multiplicación entre número de usuarios y valor de cargo fijo)
Diferencia	\$342.825.713	(Resta entre Gastos de sistema y recaudación por cargo fijo)
Valor promedio m3	\$864	(División de la Diferencia por el total del consumo promedio)
Valor actual	\$570	(Se considera valor de consumo de agua potable, recolección de alcantarillado y tratamiento)
Diferencia	\$294	(Se redondeará a un valor de \$300)



TARIFARIO DE CORTE Y REPOSICIONES AÑO 2022

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Presio Unitario	Neto	IVA	Total	Observación
1	Caso N°1							
1.1	Cargo por corte normal en llave de vereda	UN	1	\$ 6.965	\$ 6.965	\$ 1.323	\$ 8.288	Mínimo 20 Cortes diarios
1.2	Cargo por reposición normal en llave de vereda	UN	1	\$ 6.965	\$ 6.965	\$ 1.323	\$ 8.288	Mínimo 20 reposición diarios
2	Caso N°2							
2.1	Cargo por corte con retiro de pieza	UN	1	\$ 17.450	\$ 17.450	\$ 3.316	\$ 20.766	Mínimo 8 Cortes diarios
2.2	Cargo por reposición	UN	1	\$ 17.450	\$ 17.450	\$ 3.316	\$ 20.766	Mínimo 8 reposición diarios
3	Caso N°3							
3.1	Conte en el arranque sin vereda	UN	1	\$ 34.800	\$ 34.800	\$ 6.612	\$ 41.412	Mínimo 4 Cortes diarios
3.2	Reposición en el arranque sin vereda	UN	1	\$ 34.800	\$ 34.800	\$ 6.612	\$ 41.412	Mínimo 4 reposición diarios
3.3	Conte en el arranque con vereda	M2	1	\$ 47.000	\$ 47.000	\$ 8.930	\$ 55.930	Mínimo 3 Cortes diarios
3.4	Reposición en el arranque con vereda	M2	1	\$ 47.000	\$ 47.000	\$ 8.930	\$ 55.930	Mínimo 3 reposición diarios
3.5	Conte en el arranque sin calzada	UN	1	\$ 69.000	\$ 69.000	\$ 13.110	\$ 82.110	Mínimo 2 Cortes diarios
3.6	Reposición en el arranque sin vereda	UN	1	\$ 69.000	\$ 69.000	\$ 13.110	\$ 82.110	Mínimo 2 reposición diarios
3.7	Conte en el arranque con calzada asfalto	M2	1	\$ 195.000	\$195.000	\$ 37.050	\$232.050	Mínimo 1 Cortes diarios
3.8	Reposición en el arranque con calzada asfalto	M2	1	\$ 285.000	\$285.000	\$ 54.150	\$339.150	Mínimo 1 reposición diarios
3.9	Conte en el arranque con calzada hormigón	M2	1	\$ 375.800	\$375.800	\$ 71.402	\$447.202	Mínimo 1 Cortes diarios
3.10	Reposición en el arranque con calzada asfalto	M2	1	\$ 560.000	\$560.000	\$106.400	\$666.400	Mínimo 1 reposición diarios

Don Juan Suárez: Agrega que el metro cubico de agua potable quedaria a \$460, anteriormente se cobraban \$310 y Esva cobra por metro cubico \$826,54 y en el segundo tramo que es por sobre consumo Esva cobra \$1804,51 y la Municipalidad a \$650, en alcantarillado se cobra por la municipalidad \$190 y Esva cobra \$322,92, el tratamiento de aguas de 1,30 metros cubicos la municipalidad cobra \$220 y Esva cobra \$300,38, esto es para tener una referencia.

Concejal Pacheco: Manifiesta que ella vive en Nogales y le llevo la cuenta de Esva y venia con una nota donde les informaban que subian el agua a partir de diciembre o enero.

Don Juan Suárez: Señala que estos valores de la municipalidad recién comienzan en enero del año 2022.

Concejal Marchant: Pide que a través de la página del municipio se informe sobre esto y que se haga la comparación entre lo que cobra Esva y el Municipio.

Don Juan Suárez: Expresa que la idea es que cuando se entreguen las boletas con los cobros vaya adjunto la planilla con los nuevos valores, para que la gente este informada.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Se Inhabilita , por grado de consanguinidad y por ser usuario.
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Se Inhabilita , por grado de consanguinidad.
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Se Inhabilita , por grado de consanguinidad y por ser usuario.
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo Nº 104: Se aprueba con 4 votos a favor.

Sanción y Exención de aseo domiciliario según lo señala la Ordenanza Municipal, decreto 902 de fecha 30 de octubre de 2016, expone Doña Roxana Solís Herrera, Dideco.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Roxana Solís: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa se les hizo llegar las planillas que corresponde a Nogales y El Melón, son casi todas mayores de 60 años, solo hay una persona de 59 años que está considerada por ser discapacitada, en total son 55 personas que están renovando este beneficio y dos personas que son postulantes.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 105: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción representantes, empleador Bienestar Departamento de Salud, expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Manuel Marín: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que se han realizado las votaciones para los representantes, empleador Bienestar Departamento de Salud, fueron 3 los titulares que quedaron Paola Hidalgo, Lorena Bruzo y Alejandra Pino, como suplentes Jorge Arancibia, Romina Villalón y Elvis Cabanilla, a su vez la administración debe presentar 6 funcionarios de parte del empleador los cuales hacen que esto sea bipartito y los representantes de la empresa son Paulina Guzmán, Luis Espinoza y Álvaro Zapata como titulares, Katherin Donoso, Manuel Marín y Carola Díaz como suplementes.

Concejala Marchant: Pregunta cuándo se llevaron a cabo estas elecciones.

Don Manuel Marín: Responde que se llevaron a cabo el día miércoles 20 de octubre con presencia de Ministro de Fé.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramirez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 106: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción modificación Ordenanzas Municipales, artículo 42, decreto N° 2385 Ley de Rentas Municipales, expone Don Alejandro Borbaran, Asesor Jurídico, Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal y Don Gonzalo Tapia Vergara, Director de Obras Municipales.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Alejandro Borbaran: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, manifiesta que el artículo 42 la Ley de Rentas Municipales cuyo texto está fijado en el decreto N° 2385 del Ministerio del Interior señala expresamente los casos en que se sugiere someter a aprobación del Concejo algunas eventuales modificaciones a las ordenanzas municipales, lo que corresponde modificar en octubre para que comience a regir el próximo año en enero, son principalmente las modificaciones o eliminaciones de tasas o valores que están referidos a ciertos servicios o permisos, por lo tanto cuando se trata de una modificación o eliminación que

no está vinculada con valores o tasas esas modificaciones o eliminaciones se pueden hacer en cualquier momento y rigen desde el primer día del mes siguiente de su publicación.

Don Gonzalo Tapia: Expresa que para complementar esto es solamente por el espacio público, como cuando se instalan en la plaza, en la calle o en una vereda, por la actividad comercial que se realiza se cancela en Rentas.

Don Manuel Marín: Señala que la modificación de ellos porque en estos momentos tienen valores fijados por el cobro de atenciones particulares, se tomó la decisión de eliminar todos los cobros que están asociados al Departamento de Salud, se hace esto porque se pretende hacer una modificación considerando varios puntos que están al debe en cobro a particulares donde no se ha podido recaudar una suma importante de dinero, porque con el tema de la pandemia se abrieron las puertas para atender a todo tipo público sin excepción alguna, pero eso conlleva a que la gente lamentablemente se toma atribuciones que no corresponde a una persona que tenga atención particular, de Isapre, Capredena, etc. se tomó la decisión de hacer un análisis más profundo de los cobros, se va a eliminar esto para poder hacer una nueva ordenanza dedicada solamente a lo que es cobros del área de salud, para así poder tener alguna recaudación que pueda ayudar.

Sra. Alcaldesa: Expresa que hay que hacer un afiche o folleto, por ejemplo, si es Isapre tiene que pagar tanto, si es letra C o D tienen que pagar tanto, hay que explicarle a la gente,.

Don Alejandro Borbaran: Manifiesta que si se modificara el artículo 16 Bis de la ordenanza, que es el que establece las prestaciones o derechos por prestaciones de salud significaría que estas modificaciones de tasas empezarían a regir desde enero del próximo año, como solución se planteó la idea de eliminar este artículo completo para hacer un estudio para determinar con profundidad que es lo que corresponde cobrar y cuánto correspondería cobrar, por lo tanto cuando se presente en noviembre no será una modificación, sino una complementación de la ordenanza porque se va a agregar un Artículo que viene a regular esto y puede comenzar a regir desde diciembre.

Don Manuel Marín: Señala que en la Ordenanza de Obras tienen que eliminar algunos artículos para posteriormente entre noviembre y diciembre poder complementarla y que pueda entrar en vigencia en el mes de enero de 2022, son dos artículos el primero corresponde a la Letra A dentro del artículo 10, donde se eliminan certificados de número, certificado de recepción, etc. que tienen asignados un derecho de 0,15 UTM y en la Ley de General de Urbanismo y Construcción hay un par de certificados que tienen un valor distinto y ellos tienen que guiarse por la Ley porque ellos indican los valores y en base a eso asignarle un valor, entonces bajo esta misma figura se va a eliminar este artículo a partir de enero estaría en vigencia el corregido que lo van a exponer entre noviembre y diciembre y en artículo 10, Letra B se eliminan los informes hechos por funcionarios a petición de particulares con un cobro de 1 UTM, porque no está explicitado que tipos de informes se pueden realizar, porque han llegado solicitudes de vecinos solicitándoles informes que ellos no están dentro de las competencias que tienen como municipio.

Don Alejandro Borbaran: Expresa que es complicado porque esto se presta para una serie de situaciones un tanto conflictivas, sobre todo cuando se efectúan estos levantamientos topográficos, cuando hay discusiones por 10, 20 o 30 cm. Se produce un efecto domino, porque muchos empiezan a correrse y ha sido testigo que lidiar en un conflicto entre vecinos que siguen discutiendo, es complicada la situación y le parece bueno eliminarlo para evaluar si se puede o no prestar ese servicio.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 107: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 10:07 hrs. la Sra. Alcaldesa cierra la sesión N° 16.


MUNICIPALIDAD DE NOGALES
SECRETARÍA MUNICIPAL
VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL